



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 523/2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 488406.-, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. CON RUC N° 2227697-1. PROPIEDAD EL CARLOS DE JESUS, MELGAREJO ROA CON C.I. N° 2.227.697 -

Minga Porá, 10 septiembre de 2026

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 488406.-”,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC N° 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. N° 2.227.697 -**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación A LA FIRMA: Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC N° 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. N° 2.227.697 -**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con la ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes: -----



Handwritten signature or initials in blue ink.


Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porá



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 523/2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 488406.-, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. CON RUC N° 2227697-1. PROPIEDAD EL CARLOS DE JESUS, MELGAREJO ROA CON C.I. N° 2.227.697 -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 488406, a la firma *SE ADJUDICA A LA EMPRESA Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC N° 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. N° 2.227.697* - siendo su oferta económica de todos los lotes: guaraníes 2.307.000 (Dos millones trescientos siete mil, guaraníes) con Contrato Abierto, en el Lote 1 : con monto Mínimo: ₡ 20.000.000 y monto Máximo: ₡ 40.000.000; siendo su oferta del lote 1 guaraníes: 2.237.000 dos millones doscientos treinta y siete mil guaraníes.- en el Lote 2 : con Monto Mínimo: ₡ 20.000.000 y Monto Máximo: ₡ 40.000.000 siendo su oferta del lote 2 guaraníes 70.000 setenta mil guaraníes, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

